



DECRETO N° 1940.

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum N°209 con V°B° del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°228/2014, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don CRISTIAN OSVALDO GARCÉS CONTRERAS, RUN: 12.554.832-6, para que se desempeñe como Encargado de la Unidad de Inspección, dependiente de Administración Municipal, asimilado al grado 10 de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesionales, desde el 08 de septiembre de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.
  - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 OCT 2014... HORA... 10:20  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Signature]